

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 133 • Jueves, 28 de julio de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 3.938

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/01. Girona.— 3.946

— Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 7 de San Javier (Murcia), 3 de Cieza (Murcia), 6 y 1 de Murcia y 25/03 de Lleida.— 3.946

— Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04 Pozoblanco (Córdoba).— 3.948

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.948

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.955

AYUNTAMIENTOS

Palenciana, Palma del Río, Villa del Río, Priego de Córdoba y Córdoba 3.956

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 5.902

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
140046439670	M BUSTAMANTE	48344624	SANT JOAN D ALACANT	21.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401729156	J RIVERA	75696938	TOBARRA	08.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
140046321050	J RIVAS	18110224	ROQUETAS DE MAR	09.05.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140046053687	D RAMIREZ	X3856049F	BARCELONA	11.05.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140401710470	J ALCARAZ	22973305	BARCELONA	27.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
140046390230	B LATORRE	26415163	BARCELONA	15.07.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
149401635662	C AGUILAR	75650225	ESPLUGUES DE LLOB	18.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046216527	G MOYA	38654710	GRANOLLERS	16.06.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046216515	G MOYA	38654710	GRANOLLERS	16.06.2004	150,00		RD 2822/98	016.
140046216503	G MOYA	38654710	GRANOLLERS	16.06.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
149401635157	O GONZALEZ	46731155	L HOSPITALET DE LLOB	18.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401672651	L GARCIA	52171695	PALAU SOLITA I PLE	04.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046393760	A PORTERO	77271835	S MARGARITA MONTBUI	06.07.2004	150,00		RD 2822/98	015.5
140046278417	J ANSIO	33909007	SABADELL	20.06.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
149045420532	J CODINA	47811224	VALLGORGUINA	16.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046412274	J HERRERA	08810602	BADAJOZ	14.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046287080	M PASCUAL	76005845	BADAJOZ	22.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
149401683565	J SUAREZ	15387727	ERMUA	17.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046509282	A MARTINEZ	04166866	CACERES	19.11.2004	60,00		RD 13/92	109.1
140046495600	J PORRAS	07440355	PLASENCIA	16.11.2004	120,00		RD 13/92	094.1
140046354882	J GILARTE	76105496	TALAYUELA	11.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
140045334073	C LALLAVE	75657050	AGUILAR DE LA FRONTERA	10.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401713434	J MARTINEZ	25958381	ALMODOVAR DEL RIO	19.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
140046442631	A MARIN	30061290	ALMODOVAR DEL RIO	23.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046444779	M RAMAS	30821977	ALMODOVAR DEL RIO	01.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
140046449005	J DUVAL	12200859	BAENA	04.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
140046128407	J PULIDO	50603445	BAENA	10.08.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
140046287145	A MORENO	30212274	BELMEZ	01.10.2004	60,00		RD 13/92	127.
140046497553	R NAVARRO	30517039	BUJALANCE	27.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046436333	MULTISUR DE CABRA S L	B14448476	CABRA	13.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046475521	J CORPAS	30973624	CASTRO DEL RIO	15.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
140046515798	A ESPEJO	80147900	CASTRO DEL RIO	20.11.2004	9,00		RD 13/92	117.1
140045868493	RECAMB.VARONA CORDOBA S	B14399349	CORDOBA	21.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140401709479	R GONZALEZ	24704473	CORDOBA	06.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046515658	S FERNANDEZ	26445300	CORDOBA	24.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401710561	L FERNANDEZ FIGUEROA	28876963	CORDOBA	27.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
140046460682	A DORADO	29970773	CORDOBA	22.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401590257	E GALLEGO	30420485	CORDOBA	07.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
140046265710	J OLMO	30427565	CORDOBA	01.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046476975	J RODRIGUEZ	30434713	CORDOBA	06.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046509490	M AFAN	30440003	CORDOBA	25.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401650254	F IZQUIERDO	30453046	CORDOBA	24.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
140046538798	M FIMIAS	30455005	CORDOBA	14.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046479824	M MEDINA	30488964	CORDOBA	01.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401679750	J BRANCO	30498729	CORDOBA	20.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
140046469089	R JURADO	30503708	CORDOBA	22.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046539237	F CRUZ	30514247	CORDOBA	28.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401697532	V JUAREZ	30523889	CORDOBA	10.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
140401710366	AMOYANO	30526862	CORDOBA	26.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
140045944446	R DE LA RUBIA	30532992	CORDOBA	27.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046600042	MNUÑEZ	30545818	CORDOBA	18.11.2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046448256	A PINEDA	30787337	CORDOBA	01.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
140046460529	R IGLESIAS	30790042	CORDOBA	26.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045535728	R RODA	30794223	CORDOBA	14.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046313363	J DE LA HABA	30798643	CORDOBA	17.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046362726	M CALVILLO	30799153	CORDOBA	29.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401651064	A VILLAR	30813250	CORDOBA	29.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
140046505392	I ENTRENA	30814775	CORDOBA	29.11.2004	90,00		RD 13/92	146.1
140046477785	D BEJAR	30829700	CORDOBA	27.09.2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046402487	R LUNA	30830129	CORDOBA	06.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
140046506153	J JURADO	30830240	CORDOBA	19.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046453045	R DE LA RUBIA	30830885	CORDOBA	17.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140401650590	A VENTURA	30949382	CORDOBA	23.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046470160	E GARCIA	30949667	CORDOBA	30.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046488709	P HERRERO	30958387	CORDOBA	28.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1

140046532747	M GONZALEZ	30959684	CORDOBA	28.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046300666	P NUÑO	30961437	CORDOBA	13.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046507340	J AZCONA	30987272	CORDOBA	22.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046507352	J AZCONA	30987272	CORDOBA	22.11.2004	90,00		RD 13/92	146.1
140046534793	A JIMENEZ	39432157	CORDOBA	03.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046543368	A PIERI	45740982	CORDOBA	02.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
140046602105	J CALDERON	45743507	CORDOBA	21.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046509427	J CALDERON	45743507	CORDOBA	21.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046602117	J CALDERON	45743507	CORDOBA	21.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046534690	P OCON	51059705	CORDOBA	27.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401702424	AARIAS DE SAAVEDRA	75001470	CORDOBA	22.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
140046606536	A REY	30432026	ALCOLEA	29.11.2004	150,00		RD 13/92	082.2
140046353932	F ZURITA	30975688	SAN ANTONIO	27.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046124451	R RAMIREZ	80147975	FERNAN NUÑEZ	23.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
140046477451	C NOGALES	33964961	LA CARLOTA	03.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045573092	M MUÑOZ	16073436	LA RAMBLA	20.09.2004	90,00		RD 772/97	018.1
140046430010	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	30.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046394697	ROTATIVOS DEL AUTOMOVIL SL	B14112544	LUCENA	02.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046511719	F MOYA	18232557	LUCENA	05.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046515956	A QUESADA	34012559	LUCENA	01.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
149401692505	A MESA	34013317	LUCENA	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140045574072	S ARJONA	34024727	LUCENA	13.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140401715339	A CARRERA	48873098	LUCENA	08.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046438871	J CAMPAÑA	48874191	LUCENA	15.11.2004	60,00		RD 13/92	098.2
140046129734	S PAÑOS	50601304	LUCENA	26.11.2004	70,00		RD 13/92	106.2
140046596373	R EGEA	50605347	LUCENA	28.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045676452	M JIMENEZ	50605934	LUCENA	13.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
149045814881	J MORENO	52353092	MONTEMAYOR	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046393462	J REQUENA	44363867	MONTILLA	24.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401708852	J GARCIA	52350785	MONTILLA	04.10.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140045829906	A ZAFRA	80118027	MONTILLA	23.10.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140046509087	L CHAIR	X1496356E	MONTEORO	18.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046431682	M ARAGON	30461466	MORILES	09.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
140046489581	J FUENTES	14622701	PALMA DEL RIO	22.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046426303	R CARRASCO	29938945	PALMA DEL RIO	05.08.2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
140401712200	M ZAMORA	30490899	PALMA DEL RIO	06.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046352976	R MARTINEZ	45887955	PALMA DEL RIO	21.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046494928	F LARA	80131933	PALMA DEL RIO	01.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046416449	M PAREDES	30188083	PEÑARROYA PUEBLONUEV	19.11.2004	60,00		RD 13/92	167.
140046416048	F LUNA	30209201	PEÑARROYA PUEBLONUEV	24.11.2004	100,00		RD 13/92	058.1
140046419281	E HERNANDEZ	30479605	PEDROCHE	25.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046417958	E HERNANDEZ	30479605	PEDROCHE	25.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046449686	P SOLDADO	30509404	POSADAS	25.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401714116	I LOPEZ	30190056	POZOBLANCO	20.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
140046337215	R MARTIN	30526786	POZOBLANCO	20.11.2004	70,00		RD 13/92	152.
140046438858	V GARCIA	26971416	PRIEGO DE CORDOBA	15.11.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140045512420	A GONZALEZ	26973472	PRIEGO DE CORDOBA	01.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046488941	M CORPAS	34002478	PRIEGO DE CORDOBA	19.11.2004	60,00		RD 13/92	014.2
140045573973	A CAYUELAS	52362413	PRIEGO DE CORDOBA	17.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140401708797	J PEREZ	80122103	PRIEGO DE CORDOBA	01.10.2004	200,00		RD 13/92	050.
140046514265	E VILCHEZ	34022162	PUENTE GENIL	24.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045313320	J PACHON	80123988	PUENTE GENIL	26.08.2004	150,00		RD 2822/98	016.
140046511197	G CANO	80148713	PUENTE GENIL	27.11.2004	90,00		RD 772/97	018.1
140045731852	M CARDENAS	50601364	RUTE	30.09.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140046501787	M ROMERO	53389618	SANTAELLA	31.10.2004	150,00		RD 13/92	018.1
140046024432	M CALERO	78684123	VILLA DEL RIO	09.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046368406	J DIAZ	30788898	VILLA FRANCA CORDOBA	30.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046368418	J DIAZ	30788898	VILLA FRANCA CORDOBA	30.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046369332	J JURADO	80141423	VILLANUEVA CORDOBA	19.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046415329	E ALCALDE	80130749	VILLAVICIOSA CORDOBA	17.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046368340	E GARCIA	05928614	ALMODOVAR DEL CAMPO	13.11.2004	90,00		RD 13/92	117.2
140046368327	E GARCIA	05928614	ALMODOVAR DEL CAMPO	13.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046267316	M RUIZ ZORRILLA	05893129	PUERTOLLANO	18.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
149401690340	R EL ARFAQUI	X2686009T	TOMELLOSO	17.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140045573997	F CUBEROS	24239316	HUETOR TAJAR	23.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046480851	J HEREDIA	15470380	SANTA FE	10.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401590178	A MARTINEZ	08975640	AZUQUECA DE HENARES	07.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
140046304714	O MOUSSAID	X1445139A	PALOS DE LA FRONTERA	17.06.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140401724456	J VARGAS	26193894	ANDUJAR	06.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
140046505124	A RODRIGUEZ	30968418	ANDUJAR	18.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2
140046439383	G CASTRO	X3305789E	JAEEN	21.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
149401626570	A LARA	25941317	JAEN	18.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046515063	J ORDOÑEZ	25980852	JAEN	18.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
140046400272	J DELGADO	25986335	JAEN	19.06.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140046404666	F ALBA	26016156	JAEN	29.06.2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046260358	C ZAYAS	26018199	JAEN	21.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401698056	J IBAÑEZ	75071365	LINARES	15.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
140401697684	J YERA	25928201	UBEDA	10.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
140046386780	A ECORO	X1450102K	ALCALA DE HENARES	29.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401729168	S BELVIS	52954222	FUENLABRADA	08.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
140046323230	TRANSPORTES FELIX GARCIA E	B28873131	MADRID	18.06.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046325523	R GONZALEZ	01827908	MADRID	12.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401728954	L LLAGAS	51914975	MADRID	05.12.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
149401630482	P MORA	52988000	POZUELO DE ALARCON	18.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046238531	P MORA	52988000	POZUELO DE ALARCON	18.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046114945	R RUIZ	24800219	ALHAURIN DE LA TORRE	26.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

140046438676	F GARCIA	27375476	ARROYO DE LA MIEL	14.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
140045819524	MMORALO	80151803	ESTEPONA	18.06.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
140401722228	F HEREDIA	33358237	MALAGA	18.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046303035	A GOMEZ	24714716	CHURRIANA	24.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401726416	J CUENCA	46061547	SAN PEDRO DE ALCAN	20.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
140401721601	IBLANCO	24816986	LAS LAGUNAS	10.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046228517	J MOLINA	44357119	OJEN	22.06.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140046401574	Z JI	X3132346E	TORREMOLINOS	22.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046430872	E CAZA	X4301197J	LORCA	25.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
149046386039	M PEREZ DE URABAIN	72674461	IGUZQUIZA	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046510156	A AVILA	28685960	EIVISSA	07.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046286013	A CASTRO	44353647	EIVISSA	30.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045573730	A BARRO	43045450	ES PITLARI PALMA	17.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046505148	J LEON	52567621	ECIJA	19.11.2004	70,00		RD 13/92	152.
140046439700	J MORENO	14622339	ESTEPA	21.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
149046172696	F MARTINEZ	30440885	ESTEPA	28.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046439140	J MACHUCA	76776079	ESTEPA	16.11.2004	150,00		RD 13/92	078.1
140046420957	F COLADO	47007269	SANLUCAR LAMAYOR	16.08.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
140401721789	M TORIBIO	01532081	SEVILLA	11.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046491964	D LLERA	28646468	SEVILLA	04.11.2004	90,00		RD 13/92	130.1
140046429432	F SAAVEDRA	28732715	SEVILLA	05.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401606587	A GONZALEZ	28758144	SEVILLA	11.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
140401666341	A SANCHEZ DE IBARGUEN	28892265	SEVILLA	23.07.2004	140,00		RD 13/92	052.
140046312541	M FERNANDEZ	43539400	SEVILLA	24.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401725590	J BURGUET	19459824	CATARROJA	16.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046409664	P SUAREZ	30180754	VALENCIA	07.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140401719953	T ALONSO DE	11954501	ZAMORA	27.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.

Córdoba, 18 de marzo de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 5.903

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se rela-

cianan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
140046335206	J ROJAS	75702466	ELCHE	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046453975	A LOPEZ	74011173	PILAR DE LA HORADADA	25.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046509567	F SALDAÑA	27245180	CARBONERAS	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046511689	H BER	X3863696H	EL EJIDO	02.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
149401669842	F MOLINA	30937761	BADALONA	21.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401694968	V PONCE	53065533	BADALONA	29.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
140401679955	J CAPARROS	36575180	BARCELONA	20.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
140401693472	J ATIENZA	28517305	CERDANYOLA VALLES	23.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
149401676299	ALBAFARM SA	A60570231	ESPARREGUERA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401672919	M HERNANDEZ	52173947	LA LLAGOSTA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401671848	J GOMEZ	37688208	MONTCADA I REIXAC	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401669921	A GAMERO	36907301	RIPOLLET	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046491149	J BALTANAS	30057507	SABADELL	31.10.2004	90,00		RD 13/92	154.
140401693423	M DJAMILA	X5491469N	BADAJAZ	23.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
140046369848	M SANCHEZ	08751052	BADAJAZ	17.11.2004	70,00		RD 13/92	090.1
140401690525	A BARON	78873895	BILBAO	26.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
140401700324	V JIMENEZ	26731922	IURRETA	29.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
140401658083	A HUGUET	31856962	CADIZ	09.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046515993	F RAMIREZ	30406039	SAN ROQUE	05.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401652287	S CEBRIAN	30494102	ADAMUZ	10.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
140401730160	M ARENAS	X5535388R	ALMODOVAR DEL RIO	10.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401686741	G LOPEZ	44358290	ALMODOVAR DEL RIO	12.08.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
140046517060	J BERNAL	80138071	BAENA	11.12.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
140046134675	J OLAYA	30476688	BUJALANCE	06.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046570323	J OLAYA	30476688	BUJALANCE	06.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046570293	J OLAYA	30476688	BUJALANCE	06.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046491162	I CORTES	30510317	BUJALANCE	19.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
140046505501	J PLANTON	30957725	BUJALANCE	10.12.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046515737	A MONTES	26977854	CABRA	28.11.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
140401654156	RECAMBIOS LA TORRECILLA SA	A14086748	CORDOBA	25.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046417508	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.
140046520289	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.
140046416073	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046520277	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.
140046520265	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.
140046416097	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.
140046416085	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.
140401731163	IMPERMEABILIZANTES HIDALGO	B14057426	CORDOBA	31.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
140401733287	VENTA Y REPARACION DE MAQU	B14117568	CORDOBA	26.01.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
140046605544	LIMPIACOR S L	B14237697	CORDOBA	08.12.2004	90,00		RD 13/92	130.1
140401654132	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B14315741	CORDOBA	25.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046602970	CORDOBESA DE COPIADORAS Y	B14341911	CORDOBA	10.12.2004	150,00		RD 13/92	106.2
140401731072	CARPINTERIA METALICA DE PV	B14434781	CORDOBA	31.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.

140045465374	MORUGAL S L	B14438857	CORDOBA	10.12.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401733858	EXCLUSIVAS CORDIAL S L	B14477624	CORDOBA	02.02.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046417636	ASOC AGROQUIMICOS Y MEDIO	G14562847	CORDOBA	09.12.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046546746	A VELEZ	X3540134C	CORDOBA	15.12.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046253524	P BELTRAN	X3943075R	CORDOBA	27.11.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046253305	P BELTRAN	X3943075R	CORDOBA	27.11.2004	450,00	RD 772/97	001.2
140401654296	C BARBADO	08784222	CORDOBA	25.01.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401730730	A ABAD	19897806	CORDOBA	30.01.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046620545	R FUENTES	29939007	CORDOBA	04.12.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046602981	R PRIETO	29995618	CORDOBA	10.12.2004	150,00	RD 13/92	106.2
140401658605	M SANTIAGO	30005307	CORDOBA	15.01.2005	300,00	RD 13/92	052.
140401737992	A MONDEJAR	30042332	CORDOBA	09.02.2005	300,00	RD 13/92	052.
140401658721	T AREALES	30053577	CORDOBA	12.01.2005	140,00	RD 13/92	048.
140401732325	V GOMEZ	30062206	CORDOBA	06.02.2005	300,00	RD 13/92	052.
140401651544	A MOYANO	30071227	CORDOBA	09.01.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046543678	M CARRASQUILLA	30397279	CORDOBA	25.11.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
140401733883	F MUÑOZ	30402454	CORDOBA	02.02.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046453264	A GONZALEZ	30419932	CORDOBA	24.11.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046534914	J CRESPO	30421508	CORDOBA	13.12.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046543113	M HERNANDEZ	30426485	CORDOBA	02.12.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046466763	F HUERTAS	30431609	CORDOBA	23.11.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046476689	J RODRIGUEZ	30463688	CORDOBA	03.10.2004	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046419530	J RODRIGUEZ	30485471	CORDOBA	10.12.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
140046604813	J MERINO	30489098	CORDOBA	11.12.2004	150,00	RD 2822/98	019.1
140401712685	R MOLINA	30494089	CORDOBA	09.10.2004	200,00	RD 13/92	048.
140401731436	J PEREZ	30495568	CORDOBA	02.02.2005	300,00	RD 13/92	052.
140046608715	J MINGUEZ	30498866	CORDOBA	05.12.2004	60,00	RD 13/92	090.1
140046251242	M GARCIA	30517108	CORDOBA	17.11.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401731114	J PEREZ	30524873	CORDOBA	31.01.2005	380,00	RD 13/92	052.
140046533363	F MUÑOZ	30527102	CORDOBA	02.12.2004	10,00	RD 772/97	001.4
140046603651	J GARCIA	30527259	CORDOBA	06.12.2004	1.250,00	RDL 8/2004	003.A
140046603663	J GARCIA	30527259	CORDOBA	06.12.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140401733871	R NIETO	30531213	CORDOBA	02.02.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046606950	E RAMOS	30533831	CORDOBA	10.12.2004	150,00	RD 13/92	106.2
140401726684	M VELASCO	30533881	CORDOBA	19.11.2004	300,00	RD 13/92	052.
140401731291	A RELAYO	30534775	CORDOBA	01.02.2005	200,00	RD 13/92	050.
140401687721	A MADUEÑO	30536281	CORDOBA	20.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
140401692650	M SANCHEZ	30545000	CORDOBA	23.08.2004	300,00	RD 13/92	052.
140401654326	M RODRIGUEZ	30788367	CORDOBA	25.01.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046229390	T MORENO	30789906	CORDOBA	11.09.2004	150,00	RD 2822/98	025.1
140046466740	E BLANCO	30798243	CORDOBA	23.11.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140045955754	J ADOLFO	30812359	CORDOBA	26.11.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
149046500237	J JURADO	30830240	CORDOBA	08.02.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046500225	J JURADO	30830240	CORDOBA	08.02.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046661808	J MILLAN	30935623	CORDOBA	05.12.2004	90,00	RD 13/92	090.1
140045865893	F SOJO	30948999	CORDOBA	02.12.2004	150,00	RD 772/97	001.2
140046436928	B VICENTE	30958397	CORDOBA	16.10.2004	450,00	RD 13/92	003.1
140046621793	J CABELLO	30963963	CORDOBA	05.12.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046504739	R RUEDA	30963979	CORDOBA	03.12.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140045865870	D SOJO	30964480	CORDOBA	02.12.2004	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046621926	S PERALES	30966437	CORDOBA	01.12.2004	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046548044	I PERALES	30972340	CORDOBA	07.12.2004	10,00	RD 772/97	001.4
140046533697	M FERNANDEZ	30979242	CORDOBA	06.10.2004	150,00	RD 772/97	001.2
140046533685	M FERNANDEZ	30979242	CORDOBA	06.10.2004	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046541232	F LOPEZ	30982039	CORDOBA	04.12.2004	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
149401607472	M VALENCIA	30986917	CORDOBA	16.02.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046378631	M REGRAGUI	30989251	CORDOBA	18.09.2004	450,00	RD 13/92	020.1
140046603390	A GONZALEZ	30992582	CORDOBA	04.12.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
140046466945	A GONZALEZ	30992582	CORDOBA	05.12.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
140046535104	A FAJARDO	38799865	CORDOBA	11.12.2004	150,00	RD 2822/98	015.5
140045547287	J ALCALA	44351602	CORDOBA	24.11.2004	450,00	RD 772/97	001.2
140046452995	D MORANTE	44357186	CORDOBA	27.11.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
140401653711	A LUNA	44358371	CORDOBA	25.01.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046549073	C MOLINA	44361003	CORDOBA	27.11.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046458780	F ESTEBAN	44361489	CORDOBA	07.09.2004	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046453987	P LOPEZ	44363705	CORDOBA	02.12.2004	10,00	RD 772/97	001.4
140401654077	L DE PABLOS	44363717	CORDOBA	25.01.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046462101	J JIMENEZ	44366535	CORDOBA	16.11.2004	10,00	RD 772/97	001.4
140046223441	R VILLENA	45735829	CORDOBA	20.11.2004	450,00	RD 772/97	001.2
140046223490	R VILLENA	45735829	CORDOBA	20.11.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046507080	J MARTINEZ	45742767	CORDOBA	27.11.2004	450,00	RD 13/92	003.1
140046504650	M PEREZ DE LA LASTRA	45743932	CORDOBA	26.11.2004	150,00	RD 2822/98	018.1
140401733901	J GALLARDO	73546555	CORDOBA	02.02.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046549164	B RODRIGUEZ	74694946	CORDOBA	13.12.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046350347	J MUÑOZ	80147012	CORDOBA	30.10.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401733925	M DELGADO	30475810	VILLARRUBIA	02.02.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046513480	D ESPADERO	30461333	VILLARRUBIA CORDOB	08.12.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046518052	D ESPADERO	30461333	VILLARRUBIA CORDOB	08.12.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046603511	R PLAZUELO	30399496	VILLARRUBIA DE COR	28.11.2004	150,00	RD 13/92	099.1
140046291343	M MONTIEL	30446284	EL CARPIO	15.12.2004	90,00	RD 13/92	167.
140401737610	D TORRERO	30204972	EL VISO	07.02.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046480826	FONTANERIA MARIN Y LUCENA	B14379762	FERNAN NUÑEZ	05.10.2004	150,00	RD 2822/98	012.4
140401732118	M FRANCO	75458316	FUENTE PALMERA	06.02.2005	200,00	RD 13/92	052.
140045871182	F SANCHEZ	25324183	IZNAJAR	24.11.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140401659944	J CEPEDELLO	30968114	LA CARLOTA	20.01.2005	300,00	RD 13/92	050.
140046541621	M PEREZ	30973977	LA CARLOTA	30.11.2004	10,00	RD 772/97	001.4
140046607000	J ORTIZ	44359429	LA CARLOTA	11.12.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
140046606998	J ORTIZ	44359429	LA CARLOTA	11.12.2004	450,00	RD 2822/98	001.1
140401731138	J CACERES	30753469	LA RAMBLA	31.01.2005	300,00	RD 13/92	052.
140045933928	VILLAUTOMOVILES S L	B14539175	LUCENA	07.12.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046510752	M DAZA	30429847	LUCENA	08.12.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046516675	E HURTADO	30482314	LUCENA	17.12.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B

140046512621	F NAVARRO	34012780	LUCENA	27.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046517357	M BURGUILLOS	34013580	LUCENA	12.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046517345	M CASTRO	34014704	LUCENA	12.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046515981	E FRIAS	48870939	LUCENA	05.12.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
140046515683	J MIRANDA	50601945	LUCENA	27.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046513960	G MONTILLA	50610770	LUCENA	08.12.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
140046517825	R MOLERO	30450995	NAVAS SERPILLAR	06.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045815245	E MORALES	80135174	LUQUE	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140043591765	AGALAJO SL	B14618987	MONTILLA	25.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046372124	F ALFEREZ	30787912	MONTILLA	10.11.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140046518337	F POLO	30794220	MONTILLA	13.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401653462	L CABAÑAS	30973299	MONTILLA	16.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046145776	D JORDANO	50607578	MONTILLA	25.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046174960	J LOPEZ	52352338	MONTILLA	30.11.2004	60,00		RD 13/92	171.
140046145351	A ALFEREZ	80135898	MONTILLA	09.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046172500	F VALLE	80135818	MONTURQUE	26.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
140046507509	D PEREZ	30955074	CERRO MURIANO	03.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046507492	D PEREZ	30955074	CERRO MURIANO	03.12.2004	90,00		RD 13/92	167.
140046602415	D PEREZ	30955074	CERRO MURIANO	03.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046602646	D ASENICIO	29952429	PALMA DEL RIO	26.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046609513	A PEREZ	30422091	PALMA DEL RIO	04.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401732416	M ONETTI	30798523	PALMA DEL RIO	07.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
140401723269	M SERRANO	30963368	PALMA DEL RIO	11.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046503449	C GARRIDO	44351334	PALMA DEL RIO	23.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046345236	C GUERRA	30196219	PEYARROYA PUEBLONUEV	21.11.2004	150,00		RD 13/92	094.2
140046345327	J SANJUAN	30197786	PEYARROYA PUEBLONUEV	18.11.2004	90,00		RD 13/92	146.1
140045491075	F MORALO	75708607	PEYARROYA PUEBLONUEV	18.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140044374543	F SANCHEZ	80159962	PEDROCHE	27.04.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
140401732386	F SANCHES	30468360	POSADAS	07.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
140401732362	M PORCEL	30476649	POSADAS	07.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046382464	E FERNANDEZ	75681581	POZOBLANCO	01.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046516780	W WEIWEI	X2449377S	PRIEGO DE CORDOBA	28.11.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045572154	J BALLESTEROS	30817989	PRIEGO DE CORDOBA	30.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046515210	F CORTES	50603943	PRIEGO DE CORDOBA	11.12.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046515208	F CORTES	50603943	PRIEGO DE CORDOBA	11.12.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140046511215	J SERRANO	80122718	PRIEGO DE CORDOBA	27.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046512220	R GUERRERO	34020516	PUENTE GENIL	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046513510	J HEREDIA	34026978	PUENTE GENIL	24.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046591612	J SEVILLANO	34028225	PUENTE GENIL	22.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046517606	E CARNERERO	44353201	PUENTE GENIL	09.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046590139	R PADILLA	50604643	PUENTE GENIL	15.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046517370	J GONZALEZ	50607725	PUENTE GENIL	14.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046517382	J GONZALEZ	50607725	PUENTE GENIL	14.12.2004	150,00		RD 13/92	129.2
140046517394	J GONZALEZ	50607725	PUENTE GENIL	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046591661	A ROLDAN	50611071	PUENTE GENIL	23.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140045574813	L CORTES	51841105	PUENTE GENIL	07.11.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140401731175	F PORRAS	34014907	RUTE	31.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046492245	A MONTILLA	30944334	SANTAELLA	28.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046604345	J LARA	25943412	VILLA DEL RIO	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046601769	J LARA	25943412	VILLA DEL RIO	02.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046582842	M TORRALBO	30489400	VILLANUEVA CORDOBA	03.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045819305	E NEVADO	30964266	VILLAVICIOSA CORDOBA	01.08.2004	60,00		RD 13/92	092.2
140046365594	A LOZANO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	30.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046365557	A LOZANO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	20.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046365600	A LOZANO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	01.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045526521	M PATIÑO	70640876	ALMADEN	12.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046591673	D JIMENEZ	05696747	CIUDAD REAL	19.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046506426	NOVA ML TRANSPORTES SL	B13350871	VALDEPEÑAS	02.12.2004	150,00		RD 2822/98	011.
140401658290	A TORRALBO	44297604	ALBOLOTE	10.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
140046519792	GRUPO WALQUIRA S L	B18380212	ALHAMA DE GRANADA	11.12.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140401733238	J RIVAS	74719303	ALMUÑECAR	26.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
140045819561	ILURCO SA	A18060178	GRANADA	29.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
140046600947	E AMADOR	75153348	GRANADA	10.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046608260	J MUÑOZ	75155855	GRANADA	06.12.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046365582	M GONZALEZ	72451187	MARACENA	26.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046536418	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOCIO	A41124595	HUELVA	01.11.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140046504727	P MUTI	X4869046S	HUELVA	02.12.2004	90,00		RD 13/92	130.1
140401654170	J DEL CERRO	29781327	HUELVA	25.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401651866	V LOPEZ	48912452	HUELVA	09.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046506451	A EL HOSAYNY	X3300238Z	LUCENA DEL PUERTO	08.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401650758	D CALDERAY	44222639	TRIGUEROS	23.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
140046600649	FRUTAS JAEN SL	B23019086	JAEN	24.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401734474	MADERAS RETAFER E HIJOS SL	B23273444	JAEN	04.02.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
140401651696	A FERNANDEZ	24936165	JAEN	29.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
140046504211	A MARTINEZ	25918683	JAEN	08.12.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140401656920	M ILLANA	77321238	JAEN	06.01.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
140046267201	S CARRILLO	26222788	LINARES	05.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401690290	F SANCHEZ	26467853	VILLACARRILLO	23.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046349527	R SIMAN	51345418	ALCOBENDAS	21.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401696230	M BARAHONA	70646348	FUENLABRADA	30.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
149401674515	A GARCIA	33504220	LAS ROZAS DE MADRID	11.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046473974	MARIA AGUINAGA GARAY S A	A28374080	MADRID	05.10.2004	100,00		RD 2822/98	049.4
140401680799	AVIS ALQUILE UN COCHE SA	X1396349	MADRID	07.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
140401659970	L DELGADO	X2161165Q	MADRID	20.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046621859	H WANG	X3120413A	MADRID	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140401674854	A FERNANDEZ	00811637	MADRID	14.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140401671014	E BLANCO	01154729	MADRID	01.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
140401694804	J SANCHEZ	05421715	MADRID	28.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
140401694592	J RISTORI BUTLER	31653977	MADRID	13.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
140401687782	M PINIELLA	50413716	MADRID	20.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140401682905	D SANTIAGO	50864182	MADRID	18.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
140401678951	L VILLARROYA	51698847	MADRID	21.08.2004	200,00		RD 13/92	052.

140401680910	S PINELL	75568551	MADRID	07.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
140401651430	A ESSADDIKI	X3902477K	POZUELO DE ALARCON	29.12.2004	140,00	RD 13/92	048.
140401679220	M PACHECO	29474424	SAN AGUSTIN GUADALIX	21.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
140401692315	J AGUINAGA	05345737	TRES CANTOS	30.08.2004	PAGADO	RD 13/92	052.
140401677739	P HERNANDEZ	02253043	VALDEMORO	17.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
140045676968	A JIMENEZ	25333981	CUEVAS DE SAN MARCOS	23.11.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046506438	MASTER LEASE SL	B29866027	MALAGA	02.12.2004	150,00	RD 13/92	003.1
140046514149	AUTOS PACO GUTIERREZ SL	B92018241	MALAGA	10.12.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046514137	AUTOS PACO GUTIERREZ SL	B92018241	MALAGA	10.12.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401733913	J M ELITE GABINETE DE INVE	B92216126	MALAGA	02.02.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401652135	I GARCIA	28496429	MIJAS	09.01.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046515713	I BERROCAL	53695158	PIZARRA	27.11.2004	70,00	RD 13/92	106.2
140401731060	FRUTAS TROPICALES S A	A29064995	VELEZ MALAGA	31.01.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046515865	E MEZIANE	X1595869Z	LORCA	25.11.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401651921	J UTRILLA	48391870	MURCIA	09.01.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046142477	NATROYKA S L	B31658784	PAMPLONA	03.12.2004	60,00	RD 13/92	002.1
140046520137	O CARBALLO	44431006	OURENSE	11.12.2004	70,00	RD 13/92	106.2
140401720967	J FERNANDEZ	14315954	EL VISO DEL ALCOR	31.10.2004	140,00	RD 13/92	048.
140046291136	L MARIN	75305683	FUENTES DE ANDALUCIA	20.07.2004	60,00	RD 13/92	127.2
140046500734	R GARCIA	34073668	MAIRENA DEL ALCOR	19.11.2004	100,00	RD 13/92	084.1
140046474644	M SANCHEZ	75343094	OSUNA	19.09.2004	150,00	RD 2822/98	012.
140046313910	ACOPASTRANS S L	B91036327	SEVILLA	25.11.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046609525	GESTION DE INSTALACIONES J	B91190306	SEVILLA	07.12.2004	150,00	RD 2822/98	025.1
140046509464	M CABRERA	27278103	SEVILLA	25.11.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140401694233	J MORA	27317001	SEVILLA	13.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
140401724833	R RODRIGUEZ	28770106	SEVILLA	03.12.2004	200,00	RD 13/92	052.
140046315062	S CARRILLO	28865460	SEVILLA	24.11.2004	120,00	RD 13/92	048.
140401686091	J SOL	52367156	SEGOVIA	13.08.2004	200,00	RD 13/92	048.
140046334068	S PETROVICI	X3336869Y	LA SENIA	08.12.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046506920	ALEXTRANS SA	A46636213	BENETUSER	26.11.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046605192	M MARTIN	30549317	GANDIA	09.12.2004	90,00	RD 13/92	130.1
140401652263	E BOLUFER	19876249	VALENCIA	10.01.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401677247	P CRESPO	09624840	VITORIA GASTEIZ	07.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
140401688920	T PAZ PEYUELAS	29095043	ZARAGOZA	11.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
140046133403	P GHITA	X3405326S	ZAMORA	24.11.2004	450,00 1	RD 13/92	003.1

Córdoba, 18 de marzo de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.474

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Julián Sánchez Gutiérrez.

N.I.F.: 29163402T

Domicilio: C. Luis Teodoro, 16

Localidad: 46009 Valencia.

Provincia: Valencia.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1518

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149,1 y 156.i) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.475

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Pérez Romero.

N.I.F.: 26973024G.

Domicilio: C. Federico García Lorca, 8.

Localidad: 14830 Espejo.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1516

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149,1 y 156.i) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.476

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Cobalto, Sdad. Cooperativa Andaluza Agr.

C.I.F.: F14522841

Domicilio: Apdo. Correos, 11

Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1515

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: Artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.477

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

La Riba del Caballo, S.L.

C.I.F.: B14615405

Domicilio: Camino del Caseño de la Nava, s/n

Localidad: 14240 Belmez.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1514

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: Artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.478

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Blázquez Ruiz

N.I.F.: 30962128B

Domicilio: C. General Lázaro Cárdenas, 12

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1512

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149,1 y 156.i) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.479

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Javier Espinosa Cruz.

N.I.F.: 45739902D.

Domicilio: C. Pedro Nolasco Meléndez, 2

Localidad: 14011 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1510

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149,1 y 156.i) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.480

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Hidalgo Iglesias.

N.I.F.: 30202646N.

Domicilio: C. Cerro, 54.

Localidad: 14460 Dos Torres.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1508.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149,1 y 156.i) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.481

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Zamora Vera.
N.I.F.: 30958113K.
Domicilio: Av. de Santa Ana, 68.
Localidad: 14700 Palma del Río.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1506

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149,1 y 156.i) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.482

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Carlos Pendón Ortega.
N.I.F. 30539104A.
Domicilio: Calle Historiador Jaén Morente, 15, 4.º 1.
Localidad: 14014 Córdoba.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1498

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.483

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Campaña Aguilera.
N.I.F.: 52361189X
Domicilio: C. Cuesta del Salado, s/n
Localidad: 14800 Priego de Córdoba.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1486

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149,1 y 156.i) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.484

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Antonio Álvarez Acaña.
N.I.F.: 30977163G.
Domicilio: C. Libertador Andrés de SantaCruz, 15 B A
Localidad: 14013 Córdoba.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1482.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149,1 y 156.i) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.485

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Carlos Torreras Garrido.
N.I.F.: 30968615N.
Domicilio: C. Pintor Pedro Romana 2 3.º 11
Localidad: 14007 Córdoba.
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1480

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149,1 y 156.i) del Real Decreto 137/93 de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.486

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Carmona Muñoz.

N.I.F.: 30492570K.

Domicilio: Pl. de la Corredera, 43 B 3

Localidad: 14002 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/1477

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/01

GIRONA

Núm. 6.449

Anuncio de citación para notificación

Don Carles Peradalta Palau, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social Número 17/01, hace saber:

Al no haber sido posible la notificación al interesado que se relaciona en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlo para que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante esta Unidad, en la Avd. Josep Tarradellas y Joan, 3, de Girona, para ser notificado debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Provincia: 14

Expediente: 17010400249424.

N.A.F.: 211016871361.

Razón social: El Arbaoui - Radouan.

Concepto: Requerimiento previo embargo.

Documento: 170121205001102653.

Girona, a 15 de junio de 2005.— El Recaudador Carles Peradalta Palau.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 7

SAN JAVIER (Murcia)

Núm. 6.466

Don Gabriel Carrilero Franco, Recaudador de la U.R.E. 7 de San Javier, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes del sujeto que a continuación se relaciona, y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse la deuda publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028, se tendrá por notificado el débito y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

El sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Andrés Baquero, 14, de San Javier, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30070300203175.

N.I.F.: 0X2715545G.

Deudor: Dahmani - El Aid.

Acto de apremio: Embargo de salarios.

Localidad: Priego de Córdoba.

Deuda: 736,36 euros.

En San Javier, a 12 de mayo de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 3

CIEZA (Murcia)

Núm. 6.467

Don Ginés Valero Ortega, Recaudador de la U.R.E. 3 de Cieza, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes del sujeto que a continuación se relaciona, y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse la

deuda publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00494676892516045571, se tendrá por notificado los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

El sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, 10, de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente.— N.I.F.— Deudor.— Acto de apremio.— Localidad.— Deuda.

30030400641790; 0X3304654Z; Raziq - Omar; Req. previo al embargo; Priego de Córdoba; 922,14 euros.

30030400641790; 0X3304654Z; Raziq - Omar; Embargo de cuentas; Priego de Córdoba; 922,14 euros.

En Cieza, a 19 de mayo de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 6
MURCIA
Núm. 6.468

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de la sujeto que a continuación se relaciona, y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de la interesada por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse la deuda publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121, se tendrá por notificado el débito y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

El sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, sin número, de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30060100225062.

N.I.F.: 048450747M.

Deudora: María del Mar Sánchez Castillo.

Acto de apremio: Embargo de cuentas.

Localidad: Lucena.

Deuda: 800,08 euros.

En Murcia, a 1 de junio de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 1
MURCIA
Núm. 6.471

Doña María Abellán Olmos, Recaudadora de la U.R.E. 1 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan, y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495676112016022282, se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Molina de Segura, Edif. Eroica,1, de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente.— N.I.F.— Deudor.— Acto de apremio.— Localidad.— Deuda.

30010000069818; 0B14475966; Limpieza y Vitrificados del Sur, S.L.; Req. previo al embargo; Córdoba; 65.073,95 euros.

30010500034288; 0X3384227F; Chaouch - Hassan; Requerimiento de bienes; Castro del Río; 597,90 euros.

30010500034288; 0X3384227F; Chaouch - Hassan; Embargo de salarios; Castro del Río; 597,90 euros.

En Murcia, a 6 de junio de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 25/03
LLEIDA
Núm. 6.472

Edicto notificación diligencias del expediente

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Lleida, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio 25030400389236 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Santiago Merino Francisco, con D.N.I. 30449112X, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en 28 de Febrero, 12, puerta B, de Castro del Río, con fecha 9 de marzo de 2005, se acordó requerir al apremiado para que realizase requerimiento previo de bienes, de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Segu-

ridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), habiendo resultado infructuosas las actuaciones ordinaria tendentes a su notificación.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 del citado Reglamento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, siguiente a la fecha de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose, no obstante, que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Leida, 26 de mayo de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Olga Laguens Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04
POZOBLANCO (Córdoba)**

Núm. 6.473

Don Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 14/04 de Pozoblanco, con domicilio en Ron-

da de los Muñoces, número 43, 14400 Pozoblanco, teléfono 957 772 412 y fax 957 772 052, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	CP	Localidad	Expediente	Procedimiento	Nº documento	UNIDAD
140073810125	LABELLA QUESADA FERNANDO	PZ CHIRINOS 6 B 4 1	14001	CORDOBA	14040500043225	LEV. EMB. CUENTA BANC	140431305003202292	1404
140073810125	LABELLA QUESADA FERNANDO	PZ CHIRINOS 6 B 4 1	14001	CORDOBA	14040500043225	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305003097919	1404
140073810125	LABELLA QUESADA FERNANDO	PZ CHIRINOS 6 B 4 1	14001	CORDOBA	14040500043225	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305003154095	1404
14106637450	TRABAJOS OBRAS Y PROYECTOS AGRARIOS, S.	CT PALMA DEL RIO KM. 6,5	014005	CORDOBA	14040500054238	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002995562	1404
14006229107	REBOLLO PUIG AMALIA	CL MEJORANA 1	14012	CORDOBA	14040500043831	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002673846	1404
141016467313	FERNANDEZ PAZ ANTONIO	CL NAVARRO SAEZ 54	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500010384	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002892805	1404
140071557200	LUNA ZAPRA RAFAEL MIGUEL	CL TEATRO 64	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500014428	LEV. EMB. CUENTA BANC	140431305002511269	1404
14107269768	CONFORT-CLIMA DEL GU ADIATO, S.L.	AV ANDALUCIA 33	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500050295	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002817427	1404
141040470163	MURILLO PEREA JUAN MANUEL	PZ JARDIN S/N BAR 0	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500051814	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002877950	1404
140063992917	MERCHAN ORTIZ ANTONIO CLEMENT	CL HOYANCONES 4	14240	BELMEZ	14040500049083	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002816215	1404
14103389869	TRANSFORMADORAS AGRI COLAS Y GANADERAS	CL CARRETERA BADAJOZ-GRANADA, KM. 2 0	14240	BELMEZ	14040500053733	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002952217	1404
141005922908	LUNA FERNANDEZ DAVID	PS DE LA CONSTITUCION 2 BAR 0	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14040300087930	EMB. SALARIO-PENSION	140435105002942315	1404
350043690053	VELOSO CARBALLADA JOSE FERNAND	CL PRIMO DE RIVERA 31	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14040500030289	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305003323140	1404
350043690053	VELOSO CARBALLADA JOSE FERNAND	CL PRIMO DE RIVERA 31	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14040500030289	EMB. SALARIO-PENSION	140435105003249883	1404
14008671786	MOLERO MURILLO PEDRO	CL ROMERO DE TORRES 5	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14040500044841	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002758318	1404
14103150504	CASTRO RUBIO JUAN ANTONIO	AV VILLANUEVA DE CORDOBA 66 3 C	14400	POZOBLANCO	14040300077523	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305002575836	1404
141008171486	MARQUEZ GARCIA VERONICA	CLCRISTO MEDINACELI 17.1D	14400	POZOBLANCO	14040500047568	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002814801	1404
030203337J	PEÑAS REDONDO, FRANC ISCO	ANGEL LOSADA, 11 0	14400	POZOBLANCO	14040500054036	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002952520	1404
481002529360	GARCIA OBRERO NELEIDA	CL GENOVA 18	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14040500011091	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305003322029	1404
481002529360	GARCIA OBRERO NELEIDA	CL GENOVA 18	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14040500011091	EMB. CUENTA BANCARIA	140431305003390131	1404
281027029367	GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	CL SAN BERNARDO 18	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14040500048174	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002815306	1404
140064308973	MARTOS BRIGIDO JOSE ANGEL	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14040500053531	REQUERIMIENTO BIENES	140421805002945244	1404
140071557200	LUNA ZAPRA RAFAEL MIGUEL	CL TEATRO 64	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14040500014428	EMB. VEHICULOS	140433305002083358	1404

Pozoblanco, 4 de julio de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 3.522

Expediente A.T. 391/04

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio social: Calle García Lovera, número 1.

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle La Oficina, en la Barriada de Cañero.

Municipio: Córdoba.

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación denominado "Cañero 1".
Final: Nuevo centro de transformación.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 20 KV.
Longitud: 140 m.
Conductores: Al 3 (1 x 150) mm².

Centro de transformación.

Emplazamiento: Calle La Oficina.
Localidad: Córdoba.
Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/230-420 V.
Potencia KVA: 2 trafos de 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 1 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.525

Expediente A.T. 10/05

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio social: Calle García Lovera, número 1.

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Alonso Uclés, calle Priego.

Municipio: Cabra (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación "Alonso Uclés".

Final: Centro de transformación "Nudo Cabra".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 359 m.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm².

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de

conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 1 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.527

Expediente A.T. 427/04

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio social: Calle García Lovera, número 1.
Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Avd. Brillante y calle Poeta Alonso Bonilla.

Municipio: Córdoba.

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación denominado "Santa Inés".
Final: Centro de transformación denominado "Hotel Occidental".
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 20 KV.
Longitud: 505 m.
Conductores: Al 3 (1 x 150) mm².

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de

reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.529

Expediente A.T. 424/04

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio social: Calle García Lovera, número 1.
Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Avenida del Brillante.

Municipio: Córdoba.

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación denominado "San Antonio".

Final: Centro de transformación denominado "Brillante n.º 4".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud: 805 m.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm².

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.530

Expediente A.T. 413/04

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio social: Calle García Lovera, número 1.

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Puente Genil.

Municipio: Puente Genil (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo

con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación denominado "Corominas".

Final: Centro de transformación denominado "López Arroyo".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 260 m.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm².

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.532

Expediente A.T. 427/04

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
 Domicilio social: Calle García Lovera, número 1.
 Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Alonso Uclés, calle Priego.

Municipio: Fernán Núñez (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación "Centro de Salud".

Final: Centro de transformación "Monte la Vieja".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 315 m.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm².

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.565

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 174/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de reforma de línea aérea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Cambio de conductor y montaje de doble circuito en línea de aérea media tensión de 5'6 km. de longitud, 25 KV y conductor Al-Ac 116'2 mm². (Sub. Lucena-Nudo Cabra).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.568

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 184/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de reforma de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Rafael Castro y Plaza de la Once, en el término municipal de Villa del Río (Córdoba). (C.T. Monte Real-C.T. Estación).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 400 m. de longitud, 25 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.569

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 181/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de reforma de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Plaza Salesianos, en el término municipal de Posadas (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.
- d) Características principales: Línea subterránea de media tensión para segunda alimentación, de 15 m. de longitud, 15 KV y conductor Al 3 x 2 (1 x 150) mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.570

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 179/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de reforma de línea aérea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de El Carpio (Córdoba). (Línea Azucarera).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.
- d) Características principales: Reforma de línea aérea de media tensión de 4.959 metros de longitud, 25 KV y conductor LA 110.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.571

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 147/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de reforma de línea subterránea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Ancha de Palomino, en el término municipal de Bujalance (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.
- d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 10 m. de longitud, 25 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm². Centro de transformación tipo interior de 1.000 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.572

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 176/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de reforma de línea aérea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba). (Línea De Tobías).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.
- d) Características principales: Reforma de línea aérea de media tensión de 2.647 m. de longitud, 15 KV y conductor LA 56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.573

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 173/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de reforma de línea de

media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Cambio de conductor y montaje de doble circuito en línea de media tensión a 25 KV. Parte subterránea de 380 m. de longitud y conductor Al 2 x 3 (1 x 150) mm². Parte aérea de 2'58 km. de longitud y conductor Al-Ac 116'2 mm². (Sub. Montilla-Cooperativa La Aurora).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.575

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 180/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de reforma de línea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de El Carpio (Córdoba). (Línea "Carpio-Pedro Abad").

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Reforma de línea de media tensión de 4.211 m. de longitud y 25 KV. Tramo subterráneo de 100 m. de longitud y conductor Al 2 x 3 (1 x 240) mm², tramo aéreo de 4.111 m. de longitud y conductor LA 110.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.576

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 183/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Anzarino, calle Lopera y calle Grupos Escolares, en el término municipal de Villa del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 790 m. de longitud, 25 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.577

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 182/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Médicos sin Fronteras y Avda. de Andalucía, en el término municipal de Posadas (Córdoba). (CC.TT. Téllez y Ana María).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 393 m. de longitud, 15 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.581

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 161/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Montoro (Córdoba). (Línea Parrilla-Línea Azucena).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 1.562 m. de longitud, 25 KV y conductor Al-Ac 54'6 mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.761

Expediente: A.T. 278/02

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular el Excelentísimo Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

A favor de:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
 Domicilio social: García Lovera, número 1, Córdoba.
 Emplazamiento de la instalación: Paraje La Castana.
 Término municipal: Hinojosa del Duque (Córdoba).
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

Características principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Circunvalación de Hinojosa.
 Final: Centro de transformación.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio. 20 KV.
 Longitud en km.: 1'166.
 Conductores: Al-Ac 54'6 mm².

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje La Castana.
 Tipo: Intemperie.
 Relación de transformación: 20.000/400-230 V.
 Potencia KVA: 100.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 8 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.763

Expediente: A.T. 279/02

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de trans-

misión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular el Excelentísimo Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

A favor de:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
 Domicilio social: García Lovera, número 1, Córdoba.
 Emplazamiento de la instalación: Paraje San Gregorio.
 Término municipal: Hinojosa del Duque (Córdoba).
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

Características principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Circunvalación de Hinojosa.
 Final: Centro de transformación.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio. 20 KV.
 Longitud en km.: 1'178.
 Conductores: Al-Ac 54'6 mm².

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje San Gregorio.
 Tipo: Intemperie.
 Relación de transformación: 20.000/400-230 V.
 Potencia KVA: 100.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 8 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.172

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal, expediente 101/2005, incoado a la entidad Los Rasos de la Alcarria, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la docu-

mentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Los Rasos de la Alcarria, S.L.

N.I.F.: B-19.187.121.

Último domicilio: Calle Joaquín Turina, 3. Posadas (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.

Número expediente: 101/2005.

Córdoba, 21 de junio de 2005.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

AYUNTAMIENTOS

PALENCIANA

Núm. 4.956

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2005, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Retevisión Móvil, S.A. (Amena), para la instalación de una "Estación Base de Telefonía Móvil", con emplazamiento en el Cerro de las Viñas (Polígono 2, parcela 76), del término municipal de Palenciana.

Conforme establece el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y el expediente instruido al efecto, queda sometido a trámite de información pública por plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 24 de mayo de 2005.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

PALMA DEL RÍO

Núm. 6.290

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 1/2005, mediante suplemento, dentro del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito por Suplemento 1/2005, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 1 de julio de 2005.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 6.291

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 9/2005, mediante Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito por Suplemento 1/2005, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 1 de julio de 2005.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

VILLA DEL RÍO

Núm. 6.441

A N U N C I O

Por Decreto de fecha 30 de junio de 2005, se delegan la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, doña María Emilia Carrasco Manzano, con motivo de las vacaciones del señor Alcalde-Presidente, durante los días 5 a 27 de julio de 2005, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En Villa del Río, a 30 de junio de 2005.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 6.525

A N U N C I O

Se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de dos milcinco, ha aprobado definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y de la Gerencia de Urbanismo.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Anexo I. RPT.

Priego de Córdoba, a 7 de julio de 2005.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

ANEXO I RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA AÑO 2005.

CÓDIGO (1)	PUESTO	Nº TITULARES	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	VINC.	TITULACIÓN	NIVEL C.D.(2)	RETRIBUCIONES BRUTAS DEL PUESTO	TIPO DE PUESTO (3)	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (4)
											FORMA DE ACCESO(5)
1	HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y FOMENTO										
10101	Secretaría Particular	1	Laboral	Empleo	--	E	----	--	29.475,79 euros	S	LD
10102	Auxiliar Aldeas	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL
10103	Auxiliar Gabinete Alcalde	1	Laboral	Empleo	--	E	Graduado Escolar, FP I o equivalente	--	21.610,63 euros	S	LD

10201	Secretario General	1	HN	Secretaría Entrada	A	F	Ldo. Derecho o C. Políticas	30	38.574,20 euros	S	O - C CN
10202	Oficial Mayor	1	AG	Técnico	A	F	Ldo. Derecho o C. Políticas	30	35.111,30 euros (6) 44.348,08 euros	S	O - C - CO. AL - PI.
10203	Técnico Superior Jefe Ngdo. Secretaría	1	AG	Técnico	A	F	Ldo. Derecho o C. Políticas	29	31.458,22 euros	NS	O - C - CO. AL - PI.
10204	Técnico Medio	1	AE	Técnico Medio	B	F	Diplomado en Informática	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO. AL
10205	Técnico Medio	1	Laboral	Técnico Medio	II	L	Diplomado en Informática	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO. AL
10206 10207	Administrativo	2	AG	Administrativo	C	F	Bachiller Superior, FP II o equivalente.	22	20.020,98 euros	NS	O - C - CO. AL - PI.
10208	Auxiliar Operador Mantenimiento Informática	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros (7) 22.988,14 euros	NS	O - C - CO AL - TF
10301 10302	Auxiliares de Grupo (tiempo parcial)	2	Laboral	Empleo	--	E	Graduado Escolar, FP I o equivalente	--	9.262,31 euros	NS	LD
10401	Subinspector Jefe Policía Local	1	AE	Serv. Especiales	B	F	Titulado Medio	26	27.300,00 euros	S	CO. MEI - AL - PI
10402	Subinspector Policía Local	1	AE	Serv. Especiales	B	F	Titulado Medio	26	27.300,00 euros	NS	CO MEI - AL - PI
10403 a 10408	Oficial Policía Local	6	AE	Serv. Especiales	C	F	Bachiller Superior, FP II o equivalente	22	24.247,16 euros	NS	C - CO MEI - AL - PI
10409 a 10431	Policia Local	23	AE	Serv. Especiales	C	F	Bachiller Superior, FP II o equivalente	22	21.442,54 euros	NS	O - CO MEI - AL
10432 a 10436	Policia Local segunda actividad (9)	5	AE	Serv. Especiales	C	F	Bachiller Superior, FP II o equivalente	22	21.442,54 euros	NS	O - CO MEI - AL
10437	Auxiliar Ngdo. Sanciones	1	AG	Auxiliar	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - CO. AL
10438	Auxiliar Ngdo. Sanciones	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO. AL - TF.
10501	Jefatura Departamento de Información	1	AG	Administrativo	A-B-C-D	F	Bachiller Superior, FP II o equivalente. (8)	22	28.457,52 euros	S	C - CO - LD PI
10502 10503	Administrativo	2	AG	Administrativo	C	F	Bachiller Superior, FP II o equivalente.	22	20.020,98 euros	NS	O - C - CO. AL - PI.
10504 a 10506	Auxiliar	3	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO. AL - TF.
10507	Conserje	1	Laboral	Subalterno	V	L	Certificado de escolaridad	14	17.546,48 euros (*) 21.738,78 euros	NS	O - C - CO AL
10508	Conserje	1	AG	Subalterno	E	F	Certificado de escolaridad	14	17.546,48 euros (*) 23.091,04 euros	NS	O - C - CO. AL
10509 10510	Ordenanza	2	Laboral	Subalterno	V	L	Certificado de escolaridad	14	17.241,70 euros	NS	O - C - CO AL
10511 10512	Limpiador/a	2	Laboral	Peón	V	L	Certificado de escolaridad	14	17.779,30 euros	NS	O - C - CO AL
10601 10602	Graduado Social	2	Laboral	Técnico Medio	II	L	Graduado Social o Dipl. Relac. Laborales	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO AL
10603	Auxiliar	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO. AL - TF.
10701	Intervención	1	HN	Intervención-Tesorería Entrada	A	F	Ldo. Económicas o Derecho	30	38.574,20 euros	S	O - C CN
10702	Tesorería	1	HN	Intervención-Tesorería Entrada	A	F	Licenciado o capacitado.	30	38.574,20 euros	S	O - C CN - DA
10703	Jefatura Área de Hacienda	1	AG	Administrativo	A-B-C-D	F	Bachiller Superior, FP II o equivalente. (8)	22	28.457,52 euros	S	C - CO - LD PI
10704	Técnico Medio	1	AE	Técnico Medio	B	F	Diplomado en Empresariales	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO. AL
10705	Jefatura de Ingresos	1	AG	Administrativo	A-B-C-D	F	Bachiller Superior, FP II o equivalente. (8)	22	28.457,52 euros	S	C - CO - LD PI
10706	Jefatura de Gastos	1	AG	Administrativo	A-B-C-D	F	Bachiller Superior, FP II o equivalente. (8)	22	28.457,52 euros	S	C - CO - LD PI
10707	Jefatura Unidad de Desarrollo	1	AG	Auxiliar	A-B-C-D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente (8)	18	24.574,76 euros	S	C - CO - LD PI
10708	Técnico Turismo	1	Laboral	Técnico Medio	II	L	Dipl. Empresas y Activ. Turísticas	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO AL
10709	Técnico Agrícola	1	AE	Técnico Medio	B	F	Ingeniero Técnico Agrícola	26	24.211,04 euros (*) 28.965,44 euros	NS	O - C - CO AL
10710	Técnico Medio Salud Ambiental	1	Laboral	Técnico Medio	II	L	Dipl. Empresas y Activ. Turísticas	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO AL
10711	Administrativo	1	AG	Administrativo	C	F	Bachiller Superior, FP II o equivalente.	22	20.020,98 euros	NS	O - C - CO. AL - PI.
10712 a 10717	Auxiliar	6	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO. AL
10718	Peón Limpieza Viaria	1	Laboral	Peón	V	L	Certificado de escolaridad	14	17.779,30 euros	NS	O - C - CO AL
2	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS										
20001	Jefatura de Área	1	AG	Administrativo	A-B-C-D	F	Bachiller Superior, FP II o equivalente. (8)	22	28.457,52 euros	S	C - CO - LD PI
20002	Técnico	1	AG	Técnico	A	F	Ldo. Derecho o C. Políticas	29	28.458,22 euros	NS	O - C - CO. AL - PI.
20003	Técnico Medio	1	Laboral	Técnico Medio	II	L	Ing. Técnico Industrial	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO. AL
20004	Técnico Medio	1	Laboral	Técnico Medio	II	L	Ing. Técnico Agrícola	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO. AL

20007	Auxiliar	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO. AL - TF
20008	Auxiliar	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO. AL
20101	Encargado Fontanero	1	Laboral	Encargado	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	25.091,50 euros	S	C - O - CO AL - PI
20102	Oficial Fontanero	1	AE	Serv. Especiales	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	22.833,44 euros	NS	O - C - CO AL - PI
20103	Oficial Fontanero	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	22.833,44 euros	NS	O - C - CO AL - PI
20104	Oficial Fontanero (inspección de aguas)	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	(*) 25.091,50 euros	NS	O - C - CO AL - PI
20105 20106	Ayudante Fontanero (Lector de Contadores)	2	Laboral	Peón	V	L	Certificado de escolaridad	14	18.569,04 euros	NS	O - C - CO AL
20107	Oficial Servicio de Aguas	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	20.510,84 euros	NS	O - C - CO AL - PI
20201	Encargado Electricidad	1	AE	Serv. Especiales	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	26.485,06 euros	S	O - C - CO AL - PI
20202	Oficial Electricista	1	AE	Serv. Especiales	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	24.226,86 euros	NS	O - C - CO AL
20203	Oficial Electricista	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	20.510,84 euros	NS	O - C - CO AL
20301	Oficial Sepulturero	1	AE	Serv. Especiales	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	22.231,44 euros	NS	O - C - CO AL - PI
20302	Ayudante Sepulturero	1	AE	Serv. Especiales	E	F	Certificado de escolaridad	14	19.105,66 euros	NS	O - C - CO AL
20401	Encargado Jardinero	1	AE	Serv. Especiales	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	22.769,34 euros	S	O - C - CO AL
20402	Maestro Jardines	1	AE	Serv. Especiales	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	20.815,90 euros	S	O - C - CO AL - PI
20403	Ayudante Jardinero	1	Laboral	Ayudante	V	L	Certificado de escolaridad	14	19.644,10 euros	NS	O - C - CO AL
20501	Encargado Limpieza Varias.	1	Laboral	Oficial 1ª	IV-V	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente/ Certif. escolaridad	14	22.222,90 euros	NS	O - C - CO - LD AL - PI
20502	Oficial conductor Limpieza Varias	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	(*) 21.737,66 euros	NS	O - C - CO - LD AL - PI
20503 20504	Limpieza variada Barrendero	2	Laboral	Peón	V	L	Certificado de escolaridad	14	(*) 21.290,92 euros	NS	O - C - CO AL
20505 a 20508	Limpieza variada Barrendero	4	Laboral	Peón	V	L	Certificado de escolaridad	14	19.983,04 euros	NS	O - C - CO AL
20601	Mecánico	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	20.510,84 euros	NS	O - C - CO AL
20701	Jefatura de Sección Técnica	1	AE	Técnico Medio	B	F	Arquitecto Técnico o Aparejador	26	28.965,44 euros	S	O - C - CO - LD AL
20702	Maestro de Obras	1	AE	Serv. Especiales	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	25.091,64 euros	S	O - C - CO. AL - PI
20703	Ayudante Obras	1	AE	Serv. Especiales	E	F	Certificado de escolaridad	14	19.643,26 euros	NS	O - C - CO AL - PI
20704	Oficial Conductor	1	AE	Serv. Especiales	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	20.510,84 euros	NS	O - C - CO AL
20705	Conductor Obras	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	20.510,84 euros	NS	O - C - CO AL
20706	Conductor Maquinaria	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	20.510,84 euros	NS	O - C - CO AL
20707 a 20711	Albañil	5	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	22.833,44 euros	NS	O - C - CO AL
20712 20713	Peón Mantenimiento	2	Laboral	Peón	IV	L	Certificado de escolaridad	14	17.779,30 euros	NS	O - C - CO AL
3	BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA										
30001	Directora Servicios Sociales Municipales /Coordinador/a de Área	1	Laboral	Titulado Medio	I-II-III-IV	L	Titulado Medio (8)	18	28.458,22 euros	S	C - CO - LD AL - PI
30002	Asesor/a Jurídico	1	Laboral	Técnico	I	L	Ldo. Derecho	29	28.458,22 euros	NS	O - C - CO AL
30003	Atención Temprana	1	Laboral	Titulado Superior	I	L	Ldo. Psicología	29	28.458,22 euros	NS	O - C - CO AL
30004	OMIC-Sanidad	1	Laboral	Titulado Medio	II-III	L	Titulado Medio / Bachiller Superior, FP II o equivalente	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO AL - PI
30005 a 30007	Trabajador Social	3	Laboral	Titulado Medio	II	L	Trabajador Social	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO. AL
30008	Trabajador Social (Tiempo Parcial)	1	Laboral	Titulado Medio	II	L	Trabajador Social	26	12.105,52 euros	NS	O - C - CO. AL
30009	Auxiliar	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO. AL - TF
30010	Auxiliar Animación Sociocultural	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL
30011	Ordenanza	1	Laboral	Subalterno	V	L	Certificado de escolaridad	14	17.241,70 euros (*) 17.779,30 euros	NS	O - C - CO AL
30012	Peón Recogida Perros Vagabundos (Tiempo parcial)	1	Laboral	Subalterno	V	L	Certificado de escolaridad	14	12.699,82 euros	NS	O - C - CO AL
4	ÁREA DE CULTURA Y PUESTOS ADSCRITOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS: PATRONATOS "RUBIO CHÁVARRI", "ALCALÁ-ZAMORA" Y " LOZANO SIDRO"										
40001	Coordinador/a/Jefatura de Área	1	Laboral	Titulado Superior	I-II-III-IV	L	Licenciado (8)	29	28.458,22 euros	S	C - CO - LD AL - PI
40002	Archivero	1	Laboral	Titulado Medio	II	L	Técnico Medio Biblioteconomía	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO AL
40003	Bibliotecario	1	Laboral	Titulado Medio	II	L	Técnico Medio Biblioteconomía	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO AL
40004	Animador Sociocultural	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - CO AL
40005	Auxiliar	1	AG	Auxiliar	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - CO AL
40006	Auxiliar Festejos	1	AG	Auxiliar	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL

40007 4008	Auxiliar	2	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL
40009	Auxiliar Biblioteca	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL
400010	Electricista	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	22.833,44 euros	NS	O - C - CO AL
40011	Peón-Tramoyista	1	Laboral	Subaltemo	V	L	Certificado de escolaridad	14	17.779,30 euros	NS	O - C - CO AL
40012	Ordenanza	1	Laboral	Subaltemo	V	L	Certificado de escolaridad	14	17.241,70 euros (*) 20.466,46 euros	NS	O - C - CO AL
40013 a 40015	Ordenanza	3	Laboral	Subaltemo	V	L	Certificado de escolaridad	14	17.241,70 euros	NS	O - C - CO AL
40016 40017	Limpiadora	2	Laboral	Peón	V	L	Certificado de escolaridad	14	17.779,30 euros (*) 18.854,08 euros	NS	O - C - CO AL
40101	Dir. Escuela y Banda Música	1	Laboral	Titulado Medio	II	L	Grado Medio de Música	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO AL
40201	Arqueólogo	1	Laboral	Titulado Superior	I	L	Ldo. Arqueología	29	28.459,22 euros	NS	O - C - CO AL
40301	Coordinador de Deportes	1	Laboral	Encargado	I-II-III-IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente (8)	18	28.457,38 euros	S	O - C - CO - LD AL - PI
40302	Auxiliar	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL
40303	Auxiliar Dinamización Juvenil	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL
40304	Auxiliar Monitor Deportivo	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL
40305	Oficial Polideportivo	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	(*) 21.693,70 euros	NS	O - C - CO AL - PI
40306	Manto. Pabellón	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	20.510,84 euros	NS	O - C - CO AL - PI
40307 40308	Guarda Polideportivo	2	Laboral	Peón	V	L	Certificado de escolaridad	14	17.779,30 euros (*) 21.290,92 euros	NS	O - C - CO AL
GMU	PERSONAL ADSCRITO A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO										
GMU01	Ingeniero Técnico	1	AE	Técnico Medio	B	F	Titulado Medio	26	24.211,04 euros (*) 28.965,44 euros	NS	O - C - CO AL
GMU02	Auxiliar	1	Laboral	Auxiliar	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL - TF
GMU03	Auxiliar	1	AG	Auxiliar	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL
		171									

Nomenclatura:**Vinculación:** F: Funcionario; L: Laboral; E: de Empleo.

(1) **Código:** Los tres primeros dígitos corresponden a las Áreas en que se estructura la organización municipal. Los otros dos dígitos corresponden al número de orden dentro de los distintos servicios.

(2) **Complemento de destino.**(3) **Tipo de puesto:** S = Singularizado; NS = No singularizado;

(4) **Procedimiento selección:** C: Concurso de méritos; O: Oposición; CN: Concurso nacional; DA: Designación por el Alcalde. LD: Libre designación.

(5) **Forma de acceso:** AL: Acceso Libre; PI: Promoción interna; TF: Turno de Funcionarización; MEI: Movilidad externa e interna

(6) Estas retribuciones brutas corresponden con la asignación del titular de la plaza en propiedad.

(7) Estas retribuciones brutas corresponden con las funciones de Coordinador de Protección Civil asignadas a dicho puesto de trabajo.

(8) Figura la titulación de los puestos que actualmente ocupan las jefaturas en función del grupo al que pertenecen, en el supuesto de que fuese otro grupo distinto del asignado se consignará la titulación exigida.

(9) Los Policías en segunda actividad tendrán las siguientes funciones:

1) Control de entrada en el interior de las dependencias municipales, control de servicios municipales y mercadillos.

2) Actividades relativas a educación vial y en general las previstas en el Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se regula la situación administrativa de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local en Andalucía.

En cuanto a las retribuciones, los policías en segunda actividad seguirán percibiendo las mismas retribuciones hasta que se realice la valoración de los puestos de trabajo.

(*) Los puestos que contienen en las retribuciones el símbolo (*), son retribuciones que perciben las personas que en la actualidad ocupan dichos puestos, los cuales en el momento de su jubilación o cualquier otra modificaciones de la valoración de los puestos de trabajo, dichas retribuciones específicas y diferenciadas del resto de los puestos de igual naturaleza y categoría, se extinguen de manera automática. Dichos puestos son los que a continuación se indican:

- 1 puesto de Oficial Conductor de Limpieza Viaria (trabajador proveniente de R.S.U.).

- 2 puestos de Limpieza Viaria (trabajadores provenientes de R.S.U.).

- 1 puesto de Conserje Oficina Información (trabajador proveniente de R.S.U.).

- 1 puesto de Guarda del Polideportivo (trabajador proveniente de R.S.U.).

- 1 puesto de Ordenanza Área de Cultura (ordenanza casa cultura C.P.T.).

- 1 puesto de Conserje Palacio Municipal (retribuciones equiparadas a un grupo D del servicio de obras más el C.P.T. por apertura y vigilancia del Palacio Municipal).

- 1 puesto de Oficial Fontanero-Inspección de Aguas (retribuciones por desempeño de las funciones de inspector del Servicio de Aguas).

- 1 puesto de Oficial Polideportivo (trabajador proveniente del Mercado de Abastos).

- 1 puesto de limpiadora (por desempeño de la portería del C.P. Camacho Melendo).

- 1 puesto de Ordenanza Bienestar Social (trabajadora proveniente de un puesto de limpiadora).

- 1 puesto de Técnico Agrícola del Departamento de Desarrollo (retribuciones equiparadas a una Jefatura de Sección).

- 1 puesto de Ingeniero Técnico Industrial adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo (retribuciones equiparadas a una Jefatura de Sección).

**ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO AÑO 2005**

CÓDIGO (1)	PUESTO	Nº TITULARES	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	VINC.	TITULACIÓN	NIVEL C.D.(2)	RETRIBUCIONES BRUTAS DEL PUESTO	TIPO DE PUESTO (3)	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN FORMA DE ACC
GMU01	Gerente	1	Laboral	Técnica	I	L	Titulado Superior	-	43.660,80 euros	S	LD
GMU02	Arquitecto	1	Laboral	Titulado Superior	I	L	Arquitecto Superior	29	28.458,22 euros	NS	O - C - CO AL

GMU03	Asesor Jurídico	1	Laboral	Titulado Superior	I	L	Licenciado en Derecho	29	28.458,22 euros	NS	O - C - CO AL
GMU04	Ingeniero Técnico (a)	1	AE	Técnico Medio	B	F	Titulado Medio	26	24.211,04 euros (*) 28.965,44 euros	NS	O - C - CO. AL - AD
GMU05	Arquitecto Técnico	1	Laboral	Titulado Medio	II	L	Aparejador o Arquitecto Técnico	26	24.211,04 euros	NS	O - C - CO AL.
GMU06	Técnico Medio Ambiente (tiempo parcial)	1	Laboral	Titulado Medio	II	L	Aparejador, Arquitecto Técnico, o equivalente	26	13.834,10 euros	NS	O - C - CO AL.
GMU07	Inspector de Obras	1	Laboral	Oficial 1ª	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.719,12 euros	NS	O - C - CO AL.
GMU08	Delineante	1	Laboral	Técnico Auxiliar	III	L	Delineante	22	20.020,98 euros	NS	O - C - CO. AL
GMU09	Administrativo	1	Laboral	Administrativo	III	L	Bachiller Superior, FP II o equivalente.	22	20.020,98 euros	NS	O - C - CO AL
GMU010	Auxiliar (b)	1	Laboral	Administrativo	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL-AD
GMU011	Auxiliar(c)	1	AG	Administrativo	D	F	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL-AD
GMU012 (6)	Auxiliar Infravivienda	1	Laboral	Administrativo	IV	L	Graduado Escolar, FP I o equivalente	18	18.523,54 euros	NS	O - C - CO AL
GMU013	Ordenanza	1	Laboral	Subalterno	V	L	Certificado de escolaridad	14	17.241,70 euros	NS	O - C - CO AL
GMU-PE101 (6)	Arquitecto	1	Laboral	Titulado Superior	I	L	Arquitecto Superior		=====	NS	O - C - CO AL
GMU-PE102 (6)	Arquitecto Técnico	1	Laboral	Titulado Medio	II	L	Aparejador o Arquitecto Técnico		=====	NS	O - C - CO AL.
GMU-PE103 (6)	Arqueólogo	1	Laboral	Titulado Superior	I	L	Licenciado en Arqueología		=====	NS	O - C - CO AL
GMU-PE104 (6)	Ldo. Geografía e Historia	1	Laboral	Titulado Superior	I	L	Licenciado en Geografía e Historia		=====	NS	O - C - CO AL
		17									

Nomenclatura:

(a) Adscrito el funcionario municipal, Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Ballesteros Montes.

(b) Adscrito la empleada municipal con la categoría laboral de Auxiliar, Dª Mercedes Ortiz Ortiz.

(c) Adscrito el funcionario municipal, con la categoría de Auxiliar Administrativo, D. Antonio M. Guerrero Fuentes.

Vinculación: F: Funcionario; L: Laboral.

(1) **Código:** Las tres primeras siglas corresponden con las iniciales de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Los otros dos dígitos corresponden al número de orden del puesto dentro de la Gerencia. Los puestos que se consignan con PE son los acogidos al Plan Especial.

(2) **Complemento de destino.**

(3) **Tipo de puesto:** S = Singularizado; NS = No singularizado.

(4) **Procedimiento selección:** C: Concurso de méritos; O: Oposición; LD: Libre designación.

(5) **Forma de acceso:** AL: Acceso Libre; PI: Promoción interna. AD: Adscripción por parte del Ayuntamiento.

(6) Estos puestos son de carácter temporal al ser producto de los Convenios suscritos entre las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, para la Gestión del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico, y el Programa de Transformación de la Infravivienda estando subvencionados al 100%, por lo que dichos puestos quedarán extinguidos de forma automática de la R.P.T. de la G.M.U. en el momento de que los citados convenios no se renueven, o queden rescindidos por cualquier causa.

CÓRDOBA**Gerencia de Urbanismo
Secretaría**

Núm. 6.585

A N U N C I O

CONVENIO URBANÍSTICO (1.3.4-7/2004)

(Cumplimiento artículo 41.3 Ley 7/2002)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación del Convenio Urbanístico de Gestión en desarrollo del Texto Refundido del P.G.O.U. Córdoba 2003, denominado: "CONVENIO ENTRE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA SOCIEDAD MER-

CANTIL ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÓRDOBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL COMPLEMENTARIO DEL P.G.O.U. DE CÓRDOBA 2001 DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y REPARTO DE CARGAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA"

Los otorgantes son: D. Andrés Ocaña Rabadán, por la Gerencia Municipal de Urbanismo; D. Andrés Luque García, por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; D. Alfredo Rodríguez González, por ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. y D. Luis Carreto Clavo, por la Confederación de Empresarios de la Construcción de Córdoba. Se suscribió el 10 de mayo de 2005, y se depositó e inscribió en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, al Tomo 1, Inscripción número 23, Sección C.U.

Lo que se hace público para general conocimiento, obrando el expediente para su consulta en la Secretaría General de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita en Avda. Medina Azahara s/n. (antiguo Cuartel de Artillería).

Córdoba, 24 de junio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.